

RESOLUCION N°RL

8471

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1981, ante el Notario vigésimo del cantón Quito se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "METCO MERCANTIL TECNICA CORDOVA COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Peter Frohlich, debidamente autorizado, en su calidad de Gerente de la compañía "METCO MERCANTIL TECNICA CORDOVA COMPANIA LIMITADA", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia mediante Memorando N°386 e Informe N°698 de 9 de junio de 1981 ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta en la compañía "METCO MERCANTIL TECNICA CORDOVA COMPANIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de marzo de 1981, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-81-282 de 30 de junio de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "METCO MERCANTIL TECNICA CORDOVA COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de marzo de 1981, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de S/.500.000,00 (QUINIENOS MIL SUCRES), con lo cual asciende a S/.600.000,00 (SEISCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 600 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una.

J.
M

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 20 de marzo de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Vigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "METCO MERCANTIL TECNICA CORDOVA COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 20 de marzo de 1981, que se la paprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "METCO MERCANTIL TECNICA CORDOVA COMPANIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 28 de agosto de 1979, que la mencionada compañía mediante escritura pública otorgada ante el mismo señor Notario, el 20 de marzo de 1981, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "METCO MERCANTIL TECNICA CORDOVA COMPANIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, el 28 de agosto de 1979, que la mencionada compañía mediante escritura pública otorgada ante el mismo señor Notario, el 20 de marzo de 1981, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "METCO MERCANTIL TECNICA CORDOVA COMPANIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, el 20 de marzo de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

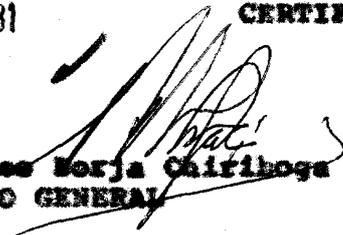


Superintendencia de Compañias, en Quito, a 1 JUL. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, referente al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "METCO MERCANTIL TECNICA CORDOVA COMPANIA LIMITADA", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, en Quito, a 1 JUL. 1981

CERTIFICO.-


Ldo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL


AUEL
POC/RRM